

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

Adiciona el párrafo que expresa al artículo 8.º del R. D. de 15 de octubre de 1919.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Cambio de destino de personal

de marinería.—Concede pase a situación de reemplazo a un sargento.—Concede licencia a los Alfs. de F.-Alums. don A. Castro y D. J. Rodríguez-Guerra.—Aprueba baja en la Academia de un aprendiz maquinista.
SERVICIOS SANITARIOS.—Concede licencia a un primer practicante y destino a un ídem.

Sección oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda adicionado el artículo octavo de Mi Real decreto de quince de octubre de mil novecientos diez y nueve, sobre seguros por accidentes de mar, con un tercer párrafo que diga así:

«También podrán los propietarios de dos o más buques asegurar por sí mismos a sus dotaciones contra los accidentes a que se refiere el párrafo anterior, si el Comité de Seguros estima acreditada su solvencia y buena fé, debiéndose someter, en todo caso, los contratos a la aprobación del referido Comité.»

Dado en Palacio a primero de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Juan B. Aznar.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Marinería

Excmo. Sr : S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de marinería que a continuación se relaciona, cese en su actual destino y sea pasaportado para los nuevos que se le señala.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años — Madrid 7 de septiembre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Relación de referencia.

| CLASES | NOMBRES | DESTINO QUE TIENEN | DESTINO QUE SE LES CONFIEREN |
|----------------|-----------------------------|--------------------|------------------------------|
| Mari nero..... | Angel Beltrán Vilanova..... | Ministerio..... | Ferrol. |
| Idem..... | José María López Galán..... | «España»..... | Ministerio. |
| Idem..... | Fernando Calpena..... | Cartagena..... | Ministerio. |
| Idem..... | José Pereira López..... | Cartagena..... | Ministerio. |
| Idem..... | Enrique Penedo Rama..... | Cartagena..... | Ministerio. |
| Idem..... | Manuel Scto Aboal..... | Cartagena..... | Ministerio. |
| Idem..... | Domingo Costa Baamonde..... | Ministerio..... | Escuadra. |
| Idem..... | Francisco Moreno Espin..... | Cartagena..... | Ministerio. |

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del primer Regimiento de Infantería de Marina Federico Ureña Romero, en solicitud de que se le conceda la situación de reemplazo que fija la Real orden circular de 14 de enero de 1919 (D. O. núm. 15), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediéndole la expresada situación con residencia en Melilla (Africa).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de septiembre de 1923:

AZNAR

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
Señores. . . .

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Alférez de fragata, alumno de segundo año, D. Angel Castro y Calzado, en la que solicita dos meses de licencia por enfermo para esta Corte y Barcelona, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien conceder al citado Alférez de fragata la licencia que solicita, la cual deberá ser contada a partir del día 1.º de septiembre actual.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de septiembre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de la División de Instrucción.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Alférez de fragata, de primer año, D. José Rodríguez Guerra y Guernica, cursada por el General Jefe de la División de Instrucción, en la que solicita un mes de licencia por enfermo para Cádiz, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien conceder al citado Alférez de fragata el mes de licencia que solicita y aprobar el anticipo que de ella ha hecho el General Jefe de la División, por lo que deberá ser contada esta licencia a partir del día 1.º de septiembre actual.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de septiembre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Visto el escrito núm. 1.967, del Capitán General del Departamento de Ferrol, con el que cursa otro, núm. 1.335-D, del Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas, en el que se propone la baja en dicha Academia, del aprendiz Maquinista D. Antonio Brasa Moreno, que ha cumplido las noventa faltas de asistencia, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, se ha servido disponer se baja el citado aprendiz, por encontrarse comprendido en el punto 17 de la Real orden de 19 de marzo de 1917 (D. O. núm. 91).

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de septiembre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol
Señores. . . .

Servicios Sanitarios**Cuerpo de Practicantes**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del primer Practicante de la Armada D. Juan Castro Barros, embarcado en el acorazado *Alfonso XIII*, cursada reglamentariamente y que eleva en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo para Ferrol y Santiago, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de los Servicios Sanitarios y teniendo en cuenta el acta del reconocimiento a que fué sometido, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando el anticipo de dicha licencia, hecho por el Comandante General de la Escuadra de Instrucción y disponer se nombre para relevarlo al de su mismo empleo D. José M.ª Ortús Gallán, que es el número uno de los que corresponde embarcar, actualmente destinado en el primer Regimiento de Infantería de Marina, en el que deberá cesar.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

HIJOS DE J. BARRERAS, INGENIEROS.- VIGO

CONSTRUCTORES DE BUQUES

Proveedores de la Marina de Guerra de España,
de los Ministerios de Guerra, Hacienda, Fomento, Gobernación y Estado
Especialistas en vapores para la pesca y remolcadores

de 500 vapores procedentes de esta Casa construidos para España, Portugal, Francia y África

ASTILLEROS

TALLERES MECÁNICOS DE CONSTRUCCIÓN

Se envían presupuestos, planos y especificaciones al solicitarlo

ASTILLEROS DEL MEDITERRANEO, S. A.

PROVEEDORA DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA

CONSTRUCCIONES : : REPARACIONES : : MAQUINARIA : : FUNDICION

CONSTRUCCION DE VAPORES HASTA 5.000 TONELADAS COMPLETAMENTE EQUIPADOS

REPARACIONES DE TODAS CLASES

Se efectúan con rapidez y a precios económicos

Grandes existencias de planchas y otros materiales

Oficinas: Plaza de Medinaceli, 5 :: BARCELONA :: Telegramas y Telefonemas: ASMEDI

COMPañIA GENERAL DE CARBONES S. A.

Domicilio social: BARCELONA.-PLAZA MEDINACELI, 5
Casa en Madrid: CALLE de RECOLETOS. 12 (Apartado 905)

SUCURSALES Y DEPÓSITOS:

Agullas, Avilés, Cádiz, Vigo, Marín, Corcubión, La Coruña, Villagarcía, Ferrol, Santander

FÁBRICAS DE BRIQUETAS: Villalegre y San Juan de Navea

PROVEEDORES DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA: PARK

TALLERES ACO

Construcción de lanchas automóviles para regatas (velocidad hasta 60 millas)
cruceros, runabouts del corte moderno en "V", etc.

Lanchas para servicios de puertos, carga, pesca, remolques, pasaje y toda clase
de botes automóviles auxiliares de yachts, buques de guerra, etc.

MOTORES marinos de las marcas más acreditadas
Solicitenes catálogos, presupuestos y detalles a

CONDE y C.^a (S. L.)

C. Picavia. 1.-Apartado de correos n.º 17.-LA CORUÑA

Società Esercizio Bacini

PIAZZA PRINCIPE, 4

GENOVA

(PALAZZO DORIA)

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES DE TODA CLASE

ESPECIALISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE GRANDES DEPÓSITOS METÁLICOS
PARA ACEITES PESADOS, GASOLINA, PETRÓLEO, ETC.

Representante General:

C. G. CARANDINI

CORTES, 674, PRAL

APARTADO 487

(SECCION S. E.)

BARCELONA